



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT. 900961143-9

ACUERDOS

VERSIÓN

6.0

PROCESO/SERVICIO

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CODIGO

GS-AC

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 002 (20 de abril de 2026)

"Por medio del cual se formalizan los resultados de evaluación realizada a la Gestión efectuada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E."

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en el Estatuto Interno de la Entidad y en especial lo reglamentado por la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013, modificada a su vez por la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1438 de 2011 define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida ley, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que el Ministerio de Salud y Protección social, mediante Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013, modificada por la Resolución 408 de 2018, adoptó las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado de orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que el Concejo de Municipio de Pasto, por medio del Acuerdo No. 004 del 13 de Febrero de 2006, creó "LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PASTO", como una entidad pública descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de salud como parte del Sistema de Seguridad Social de este territorio en el primer nivel de complejidad, sin perjuicio que pueda prestar otros servicios de salud de mayor complejidad que contribuyan a su desarrollo y financiación, conforme a las disposiciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y que contribuyan al mejoramiento del estado de salud de la población en su área de influencia, acorde con las necesidades y con sujeción a los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de Servicios del Departamento de Nariño.

Que según Decreto No. 0132 del 26 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 119 del 1 de abril de 2024 fue designado como Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., el doctor Diego Fernando Morales Ortigón.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2024 se aprobó el Plan de Gestión Gerencial para el periodo 2024 - 2028 en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el doctor Diego Fernando Morales Ortigón, mediante oficio 202605000012021 del 31 de marzo de 2026, envía el Informe Anual sobre cumplimiento del Plan de Gestión de la vigencia 2025, a la Junta de Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

Que conforme a lo establecido por la normatividad vigente, la Junta Directiva, en sesión del 20 de abril de 2026, estando dentro del término legal, procedió a evaluar el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT 900961143-9

ACUERDOS

VERSIÓN

6.0

PROCESO/SERVICIO

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CODIGO

GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

cumplimiento del Plan de Gestión presentado por el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con las matrices y tablas de calificación establecidas por la Resolución 710 de 2012 modificada por la Resolución 743 de 2013, modificada a su vez por la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en la sesión antes citada, se llevó a cabo la evaluación cada uno de los 17 indicadores que le corresponden a la baja complejidad y posterior calificación por parte de la Junta Directiva a la gestión realizada por la gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., arrojando como resultado un puntaje de 4.47 determinada con margen 89% en la escala de 0 a 5.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Formalizar los resultados de la evaluación realizada por parte de la Junta Directiva a la gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en la vigencia 2025, cuyos resultados arrojaron un resultado de 4.47 en la escala de 0 a 5 determinada como SATISFACTORIO.

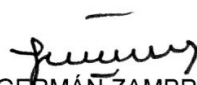
ARTÍCULO SEGUNDO:

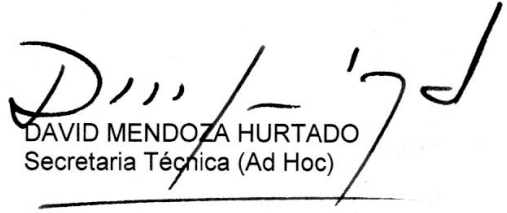
El informe de Evaluación y los cuadros y matrices de calificación serán parte integral del Acta No. 02 del 20 de abril de 2026 y del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO:

Notificar el presente Acuerdo al doctor Diego Morales Ortégón, gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., quien podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes recurso de reposición ante la Junta Directiva y de apelación ante el Superintendente Nacional de Salud, en los términos del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.


FABIO GERMÁN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Asesor del despacho del Alcalde de Pasto
Presidente Junta Directiva (Del)


DAVID MENDOZA HURTADO
Secretaria Técnica (Ad Hoc)

Revisó: Carlos Chaves- Jefe Oficina Jurídica 